CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN SALUD

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO:CE - 2022649485
ASUNTO:PETICION
ENVIA: 264 - DIRECCION DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

Bogotá, 02 de mayo del 2022

SEÑOR
Peticionario
ANÓNIMO
Guasca- Cundinamarca
Publicar en Página web de Cundinamarca

Se Publica en pagina web y cartelera
Desde 11 MAY 2022
Hasta 17 MAY 2022

ASUNTO: Respuesta al radicado virtual 2022037541 de fecha 20220411

Atento saludo,

Se realizó visita de inspección y de certificación de acuerdo al requerimiento 2022037541. Lo anterior dando cumplimiento a lo estipulado en el decreto 780 de 2016 artículo 2.5.3.7.13 «autoridades competentes.

Aunque la solicitud es irrespetuosa e infundada y el estado no está obligado a responderlo la dirección de Inspección Vigilancia Y Control le ha dado trámite a través de una visita de inspección y certificación con los siguientes hallazgos:

- En el estándar de Historia Clínica se evidencia incumplimiento en el procedimiento para utilizar la historia clínica, para el procedimiento de consentimiento informado y el archivo de la historia. No cumple con los contenidos mínimos, no hay nombre del profesional responsable en cada anotación.

- Con respecto al manejo de residuos se evidencia mala segregación de residuos, almacenamiento central no cumple ya que está en construcción, sin puertas lo que provoca contaminación cruzada, sin control para vectores. Se encuentra bolsa roja sin caneca, sin espacio para la caneca gris.

- En lo relacionado con las facturas de los equipos esto no está dentro nuestra vigilancia. Dentro del marco de la visita de habitación se revisan las hojas de vida de los equipos y sus soportes de mantenimiento, las cuales no están completas para todos los equipos. El detalle de las hojas de vida de los equipos hace parte del informe de la visita de certificación.

- La comisión no evidencia prestación de servicio de Endodoncia, no hay registros a nombre de la "Dra. Juliana", los tratamientos de conductos son realizadas por la misma Dra. Jaramillo quien está facultada para ello conforme a su pensum académico.

- No se encontraron medicamentos vencidos

- Para los demás ítems tales como comprobantes dobles, cuentas con los pacientes, contratos con aseguradoras, facturas e importaciones de los equipos,

no son de competencia de la dirección de inspección vigilancia y control, Ni guarda relación con la prestación del servicio de salud.

- Se dio respuesta a su petición anterior con el radicado 2022637940 de fecha 20220406 y se ratifica la siguiente información, **no hay confusión al respecto**: Se verifica que la profesional SANDRA MILENA JARAMILLO HUERTAS, se encuentra inscrita en el municipio de Guatavita con código 253265274401 y con sede en Guasca con código 253225274402, con los servicios de Odontología General (334), y Radiología Odontológica (748). Se evidencia inscripción vigente en el RETHUS con fecha 20/08/1999. La prestadora cuenta con avisos publicitarios ofertando Ortodoncia, el cual no tiene inscripción vigente en la sede. Las historias clínicas revisadas están a nombre de Oscar Mauricio Gómez Ardila. No se evidencia prestación de servicios de Especialidad de Endodoncia ni Rehabilitación Oral. Se hizo la recomendación priorizar Visita de Certificación.

Se envía a proceso sancionatorio por los anteriores incumplimientos a la norma de habilitación, no se envía a jurídica porque será sancionada con los demás resultados de la visita de certificación y el prestador no podrá ser sancionado dos veces por los mismos hechos.

Cordialmente,

DIANA YAMILE RAMOS CASTRO
Directora de Inspección Vigilancia y Control

Proyecto: Martha Esquivel Roa-Profesional Especializado